



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**129****MADRID NÚMERO 42**

## EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.102 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 10 de marzo de 2015.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.102 de 2014, sobre hurto, en virtud de denuncia, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciantes, los agentes de Policía Nacional con carnés profesionales números 122.497 y 124.478; como perjudicados, los establecimientos comerciales “All Me Shoes”, “Relay” y “Poly”, y como denunciado, don David Nuevo Fernández, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don David Nuevo Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Nuevo Fernández expido la presente en Madrid, a 5 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.305/16)

